

# DON JUAN DELHUYAR

Prestigioso cirujano del Hospital de Logroño

(Años 1753 - 1784)

POR

JOSÉ ZAMORA MENDOZA

*(Continuación)*

## **Diferencias con el médico titular**

Curioso en extremo resulta el sonado encuentro que tuvo nuestro cirujano con el médico del Hospital. El suceso provocó una acalorada controversia, de la que nos ha quedado minuciosa relación de primera mano en el libro actas del Ayuntamiento.

Aunque pudiera parecer que en el curso de la disputa no quedó bien parada la reputación del cirujano, sin embargo, el resultado final del pleito es bastante para desvanecer el juicio desfavorable, a que tal vez hubieran llegado a inducir las graves acusaciones, que en el calor de la disputa se lanzaron contra don Juan Delhuyar.

Dejemos al mismo cirujano Delhuyar que nos cuente el incidente que le ocurrió con el médico del Hospital. El día 19 de noviembre de 1773 se leyó en el Ayuntamiento un memorial presentado por el cirujano, cuyo contenido era el siguiente:

«M. I. S. — Mi Señor: Juan de Lulhuar (sic), criado de V. S., con el más profundo rendimiento hace presente sirve a V. S. veinte y dos años hace, cuyo tiempo ha empleado en la prolija asistencia de los enfermos del Santo Hospital y presos de la Real Cárcel, aplicando su celo e inteligencia en la profesión de Cirujía, con experiencia de buenos efectos, para corresponder, además de su personal obligación, a las honras y finezas

que la generosidad de V. S. le ha franqueado. En este sereno estado y presente año, no ha dejado de ser perseguida su estimación y profesión por la enemiga y émulo de otro Profesor Físico, éste (si ya V. S. no lo ignora por la notoriedad) es Dn. Josef Luzuriaga, ultrajándole con especies y proposiciones ajenas de sus respectivas facultades que profesan, persuadiendo a los enfermos a que dejen de tomar medicamentos útiles que recibía; entre estos pasajes, fue uno el acaecido pocos días hace con una pobre mujer, llamada la Pelada, que padeciendo de una sarna parcial, introducida esta mujer en el Santo Hospital, sin experiencia de calentura, por disposición de dicho Médico, (quien practica lo mismo con otros pobres enfermos sin pasión de calentura, habitantes en las callejas, por evitar su trabajo de visitarles en sus propias habitaciones), y recetándola por el suplicante un poco de unguento de Litargio, arrojó con incapidez (sic) la escudilla en que se hallaba este medicamento, pegando a la escudilla con su bastón, prorrumpiendo en furiosas y altivas voces y acciones, dirigidas todas a difamar y usurpar el honor y estimación, que, a consecuencia de su continuado estudio, experiencias y trabajo, ha podido adquirir, acreditando su habilidad en las cosas ocurridas pertenecientes a su profesión Quirúrgica; de cuyos pasajes, no dejando de admirarse los muchos enfermos que los presenciaron y por la misma publicidad también se movió bastante nota y escándalo, y por ello padeció y padece en su honor, estimación y buena reputación; y, para evitar otras más fatales consecuencias que amenazan dichas operaciones de este Médico, en cuya compañía se han de continuar muchas de las visitas de dichos enfermos de el Hospital y de los pobres de las callejas, a que uno y otros tienen obligación por su respectiva conducción y salario— Suplica a V. S. que para el remedio de todo se sirva providenciar que dicho Médico le dé satisfacción por los insinuados sus excesos y ofensas, apercibiéndole que en lo sucesivo se abstenga de incurrir en otros iguales, y que, en la asistencia a unos y otros enfermos pobres en dicho Hospital y callejas y concurso de los dos Profesores, lo ejecute con remoción de todo motivo de resentimiento de el suplicante y de los mismos enfermos, y con aquella paz y buena armonía que corresponde, como así espera de la notoria justificación de V. S., consiguiéndose por este medio que el suplicante quede de algún modo reintegrado en su honor y buena reputación de su conducta y profesión, y en todo recibirá especial merced... Etc.— Juan de Luiar ».

Los señores regidores no dieron gran importancia al indignado memorial del cirujano; ni siquiera se propusieron entrar en averiguaciones acerca de la verdad de lo denunciado por don Juan Delhuyar. Creyeron más prudente tratar de limar asperezas e invitarlos a que en adelante viviesen en paz: «Enterados dichos Señores del contenido del Memorial que va inserto, acordaron comisionar a los Sres. Dn. Prudencio Maioral y Dn. Francisco Ruiz de la Cámara, para que llamen a su presencia a el expresado Dn. Juan de Luiar y a Dn. Josef de Luzuriaga, Médico titular, y haciéndole presente a éste dicho Memorial, persuadan y amonesten a los dos a que vivan en paz, sin dar lugar a nuevas quejas y recursos, y a que cumplan con sus respectivas obligaciones, asistiendo y cuidando de los enfermos con el celo a que son obligados, y que de lo que produjere esta diligencia se traiga razón a el Ayuntamiento para acordar lo más conveniente».

En la primera sesión, celebrada el día 23 de noviembre, los comisionados dieron cuenta a la Ciudad de la gestión realizada, comunicando al Ayuntamiento que «habían llamado a Dn. Josef Luzuriaga, Médico nombrado por la Ciudad, a quien se lo habían hecho presente y lo conveniente que era el que obrasen de acuerdo y viviese en paz y buena correspondencia con el dicho Juan de Luiar, que es lo que la Ciudad deseaba, y que de esta resulta había manifestado necesitaba sincerar su conducta, para lo cual dispondría un Memorial, que con efecto había entregado a el referido Sr. Cámara, que obraba en poder de mí el escribano; y oído lo referido por dichos señores, mandaron se leyese».

No tiene desperdicio el memorial con que replica el médico al presentado por don Juan Delhuyar. En él rebate punto por punto todas las acusaciones de nuestro cirujano, rechazando de paso el que don Juan se atreva a codearse profesionalmente con el médico titular, como «otro Profesor Físico». Nada de académicas y sí demasiado cáusticas se nos hacen las frases en que tilda al cirujano de padecer «crasa ignorancia» y permitirse recetar en latín «sin saber una primera de activa».

Decía así, pletórico de indignación, el memorial presentado por el médico:

«M. I. S. — Señor: Dn. Josef de Luzuriaga, Médico titular de V. S., al Memorial presentado por Juan de Luiar, Cirujano titular también de V. S., Dice — sin oponerse, como lo haría dónde y cuándo convenga, a la prolija asistencia de sus enfermos que menciona en su Memorial — que desde que vino a esta Ciudad no se acuerda haber dejado de asistir a enfermo alguno

de sus callejas, considerando sería útil su asistencia, y que tiene por imposible le puedan dar un ejemplar de haber dado para el Hospital cédula a enfermo sin calentura, diciendo que la tenía, y no obstante ignorar también esto su Pasante, Dn. Ignacio Miguel, suplica a V. S. se informe seriamente de estos y otros cualesquiera defectos, para que noticioso, o se enmiende de ellos a beneplácito y satisfacción de V. S., o tome V. S. las providencias más proporcionadas en orden a la satisfacción que pide con tanta serenidad dicho de Luiar. Se ve la ignorancia crasa que tiene del afecto que padece, ha padecido y es regular que en adelante padezca, a menos que se procure la curación radical, que es larga, costosa y muy dificultosa en las circunstancias de la enferma del número once, que llaman la Pelada; que, con solo haber atendido a la propiedad del sobrenombre, que es efecto de su afecto habitual, no la hubiera llamado sarna parcial, y menos se hubiera metido a recetarla, contra todo método práctico, un unguento desecante, que la podía hacer mucho daño, oponiéndose al sacudimiento crítico que hizo la naturaleza, deponiendo en una parte externa mucha de la causa que obraba en la masa de la sangre, produciendo cierta calentura, que con la misma ignorancia niega en su escrito, y prosiguió con ella hasta el veinte y dos del que rige. Puede, sin duda, tener los mismos fundamentos para asegurar que admito otros enfermos sin experiencia de calentura; pero en esto más quería decir, o que él no la tiene o no la experimenta en ellos, pues como no toca a su facultad el conocimiento de ella, no es mucho sea cierto esto; y, a no fundarse en la ignorancia dicha, cómo podría tener valor, siendo sólo cirujano, para medicinar enferma, que no le tocan, de calentura, y sin ella sangrándolos, dándoles purgas, vomitivos, píldoras y toda clase de remedios, sin exceptuar los más activos venenos, como lo hace publicamente con unos y con otros en secreto, haciéndose Médico y Boticario, como se le probará a su tiempo ».

«En orden a que padece en su honor por enemiga de otro Físico, no tiene razón en lo que dice ni piensa, porque ni él es Físico, ni lo ha sido, y porque el que cita no le ha dado otro motivo justo de sentimiento para sentirse ni desviarse de su amistad, que el haber dado su sentir, con ingenuidad cristiana, para hacer una operación de Trépano, que precipitadamente se intentó hacer contra dictamen muy bien fundado de otro Cirujano, que con orden de V. S. empezó la curación, y sin haber alegado de su parte más autoridad, que la que alegó por él su

supuesto enemigo, y otra por la otra parte, le mereció la gracia de decirle que hablaba con pasión y otras cosas, que hará presentes a su tiempo. Y si piensa que el haber roto la cazuela con el bastón y afeado su proceder ésta y otra vez que se metió en la misma Cuadra a sangrar una enferma (cuatro veces sangrada ya) en el sexto día de un Garrotillo, exponiéndose a hacer los daños que él no los puede preveer; y, finalmente, si decir que muchos de los remedios ni los puede, ni sabe recetar, es injuriarlo, yo le haré ver su dicha ignorancia, que no lo sabe es claro, porque él, con la misma, sin saber una primera de activa, receta en Latín; que no los puede se lo dirá el real Protomedicato, a quien no he dado antes de ahora parte por respetos de V. S. y por pensar le harían mella varias amonestaciones, que le tenía hechas cuando era mi amigo, ahora que no lo es. Y para proceder de aquí adelante de un modo digno de mi profesión y del honor con que debe desempeñarla un Médico titular de V. S., pido con todo encarecimiento se sirva V. S. darme copia del Memorial presentado contra mí por dicho Juan de Luiar, para acudir con él ante el real Protomedicato, donde con conocimiento de causa prescribirán los límites en que debe contenerse el Médico y Cirujano, y donde se verá a quien es debida la satisfacción en el lance presente, pues esto contribuirá mucho a la mejor asistencia de los enfermos, que es nuestra obligación y lo que V. S. desea de nosotros.—Josef de Luzuriaga ».

Tampoco se dejaron impresionar demasiado los señores del Ayuntamiento por los ásperos términos en que se expresaba el médico titular. Se dieron cuenta de que la pasión agrandaba el incidente, y, por tanto, las acusaciones que prodigaba en su escrito no fueron suficientes para hacer mella en el buen crédito que don Juan se había ganado en los largos años del ejercicio de su titular. Limitáronse a intentar de nuevo la reconciliación de los dos enemistados facultativos :

«Enterada la Ciudad del Memorial que va inserto, acordó que los mismos Sres. Mayoral y Cámara llamen nuevamente al referido Dn. Josef de Luzuriaga y también al dicho Dn. Juan de Luiar, y les hagan presente lo conveniente que les será la paz y buena correspondencia y que, olvidando cualesquiera antecedentes de sentimiento entre ellos, se reconcilien, que es lo que la Ciudad apetece para el mejor servicio público y de los pobres enfermos, y que, no pudiendo conseguir los Sres. Comisarios la reconciliación, les digan concurran los dos al primer Ayuntamiento, para que la Ciudad les oiga las razones que cada uno

tenga y pueda providenciar lo que contemple más conveniente, según los deseos de paz con que se hallan dichos señores ».

Inútiles resultaron todas las reflexiones que les fueron hechas por los comisarios del Ayuntamiento para que depusieran su belicosa actitud. Al reunirse el Ayuntamiento, el 3 de diciembre de 1773, los Sres. Mayoral y Cámara dijeron que habían llamado al médico y al cirujano, y «sin embargo de haberles hecho presentes los deseos de la Ciudad para que viviesen en paz y buena armonía, no habían logrado la reconciliación que se apetecía, a causa de que cada uno de ellos se mantenían firmes en lo que representaban a la Ciudad por sus Memoriales, y que el enunciado Dn. Josef de Luzuriaga había expresado que por su parte olvidaría todo lo pasado, pero con la calidad de que se le había de dar testimonio de su Memorial y también del presentado por el mencionado Cirujano Dn. Juan del Huiar, protestando el Médico no usaría del testimonio y que lo tendría reservado sólo para en el caso de que el Cirujano se excediese en su oficio ».

La intransigencia en que se mantuvo el médico titular, resuelto a llevar el caso a conocimiento del Protomedicato, hizo fracasar los buenos deseos del Ayuntamiento de lograr una amistosa conciliación entre ambos facultativos.

Habiendo entrado los dos en la Sala Consistorial, «por el Sr. Decano, Dn. Pedro Ponce, se les hizo saber los deseos de la Ciudad y también por el Sr. Corregidor, haciéndoles varias reflexiones, pero el dicho Dn. Josef de Luzuriaga manifestó lo mismo que había dicho a los Sres. Comisarios, que quería se le diese testimonio, pues ya le era preciso acudir a el Real Protomedicato, para que en él se resolviese sobre el asunto de los dos Memoriales, y que se declarase cuál de los dos tenía razón en lo que exponía y se viese el dicho Cirujano se excedía en varias cosas que no eran de su oficio y sí correspondientes a el Médico; y viendo que nada había sido bastante para componerlos y reducirlos a la paz y buena armonía, les mandó salir de la Sala Consistorial ».

¿Cómo terminó este ruidoso incidente, del que parece no salía muy bien parada la reputación de nuestro cirujano? De la manera más sencilla, y con el triunfo, al menos implícito, de don Juan Delhuyar. El médico don José de Luzuriaga, en vista de que el Ayuntamiento no se mostraba dispuesto a darle la razón contra el cirujano, aprovechó la primera ocasión que se le presentó para marcharse de la ciudad.

El 24 de diciembre del mismo año «el Sr. Dn. Prudencio Mayoral hizo presente que el Médico titular Dn. Josef de Luzuriaga le había manifestado tenía destino en Bilbao para Médico titular de aquella Villa, y que le había pedido lo noticiase a la Ciudad, con la expresión de que se mantendría en ella los primeros meses del año inmediato, cuidando de los pobres del Hospital, para que en este tiempo pudiese la Ciudad buscar otro ».

No se hizo fuerza alguna al médico, ni siquiera por mero cumplido, para que continuase en su cargo, sino que inmediatamente le cogieron la palabra, acordando «se le diga a dicho Dn. Josef de Luzuriaga que la Ciudad se conforma con sus deseos».

¿No dice bastante en favor de nuestro cirujano la frialdad con que se recibe la despedida del médico titular, a raíz precisamente del incidente que venimos relatando ?

Nótese la diferente conducta observada por el Ayuntamiento cuando en alguna ocasión don Juan Delhuyar amenazó con marcharse a otra parte, si no le elevaban el salario. Ante tal posibilidad la Ciudad accedió a aumentarle la dotación—«por considerarle inteligente en su oficio y haber cumplido con su obligación » (1) — a pesar de que no faltaban cirujanos que se ofrecían a desempeñar el cargo por salario inferior; habiéndose llegado entonces a la extraña anomalía de que el salario del cirujano fuera superior al que percibía el médico titular.

Añadamos ya de paso, que hubo muchos pretendientes para cubrir la vacante, resultando elegido don Antonio Cascarón, médico de Briones, en el Ayuntamiento de 15 de abril de 1774. El nuevo médico no tardó en pedir que su dotación de 300 ducados fuera nivelada con la del cirujano, que cobraba 400. Pero, por lo visto, estimaba en más el Ayuntamiento la labor del cirujano, y al no acceder a la súplica del médico, éste renunció a la titular (2).

La misma cuestión fué planteada por el médico que le sucedió. Era éste don Pedro Jaureta Abalos; el cual, con fecha de 1 de febrero de 1776, solicitó del Ayuntamiento se le aumentara el sueldo a 400 ducados, alegando como razón, «que la circunstancia de tener el cirujano titular más salario que el suplicante, le es del mayor sonrojo y en algún modo contra su estimación, y le pondría en la necesidad de buscar partido» (2).

Aún continuó don Juan Delhuyar durante varios años—hasta

---

(1) Escritura de contrato del año 1759. Prot. Not. Leg. 769, fol. 55.

(2) Libro de Actas del Ayuntamiento de la ciudad.

que sus achaques le obligaron a marchar a Francia en busca de la salud— desempeñando con gran prestigio su empleo de cirujano titular del Hospital de Logroño, no habiéndose mermado lo más mínimo su reputación profesional con las acusaciones que sobre él lanzó el médico don José de Luzuriaga. Y si al Protomedicato llegaron éstas, tampoco debieron de hacer mucha mella en el ánimo de los jueces del supremo tribunal médico, por cuanto años después, en vista de la meritísima labor realizada por nuestro cirujano al servicio de los pobres del hospital logroñés, del citado organismo médico partió la propuesta para una recompensa real.

## **EL INDUSTRIAL**

### **Fabricante de aguardientes**

Aun prescindiendo de la importancia que alcanzó en la historia local de la ciudad de Logroño la figura popular del cirujano don Juan Delhuyar, durante los 31 años que, con general satisfacción del vecindario, desempeñó la plaza de cirujano titular del Hospital, bastaría esta nueva faceta, que nos lo presenta dedicado a una actividad tan ajena a su profesión, para que con justo título mereciera ser objeto de un detenido ensayo biográfico.

Porque si don Juan Delhuyar merece ser recordado con cariño y respeto por los logroñeses, en este año, segundo centenario de uno de sus ilustres hijos, como experto cirujano que consagró su vida al servicio de los pobres de la ciudad, no es menos digno de que nos ocupemos de él por el positivo impulso que dió en la Rioja a la industria de la fabricación de aguardientes, procedentes del vino.

Para poder apreciar en su justo valor la importancia que tuvieron para toda la Rioja las mejoras que don Juan Delhuyar introdujo en la elaboración de los alcoholes vínicos, debemos tener en cuenta que la vid y la industria del vino constituyeron desde muy antiguo una de las principales riquezas de esta región.

Con ser muy importante hoy día este ramo de la producción, lo fué aún mucho más en siglos pasados, ya que la extensión del suelo dedicado a este cultivo ha decrecido con los años, en lugar de ir en aumento. Muchas de las heredades que hoy son explotadas para la producción de cereales, fueron en otros tiempos espléndidos viñedos. Es más, en lugares de la Rioja, que hoy se consideran poco apropiados para el cultivo de la vid, por las condiciones climatológicas del terreno, en los siglos XVI y



XVII y parte del XVIII, la cosecha de vino tuvo relativa importancia.

Citemos, por ejemplo, la villa de Nestares de Cameros, en cuya jurisdicción a nadie se le ocurriría hoy plantar una viña, aunque no existieran las trabas legales que estorban las nuevas plantaciones; y, sin embargo, en el siglo XVI la cosecha de vino alcanzaba tanto valor como la de los cereales. Por el libro de Cuentas de Fábrica de la iglesia de dicha villa sabemos que el año 1574 hubo de primicias 15 cántaras de vino, que vendidas a tres reales, importaron 1.530 maravedís. Y estableciendo comparación con otros productos vemos que al año siguiente, con ser muy escasa la cosecha de uva, la primicia del vino importó 510 mrs., mientras que la del centeno, principal cereal cultivado en aquel terreno, sólo alcanzó la cantidad de 448 mrs. (1).

Si la explotación de la vid tuvo tan extraordinaria importancia en la Rioja, excusado es decir que el aprovechamiento de los residuos de la elaboración del vino— orujos y heces— constituiría un capítulo no despreciable del total de la producción agrícola de la región.

Desde tiempo inmemorial fué conocido el aprovechamiento de las heces del vino— no tan antiguo el de los orujos— para la obtención de aguardientes. Pero en este ramo quedaba todavía sin explotar, a mediados del siglo XVIII, una muy rica fuente de riqueza. La constituían los vinos defectuosos, picados, o «quebrados», como entonces se les llamaba, cosa bastante frecuente en años en los que el fruto no lograba la debida madurez.

A los cosecheros que veían picarse el vino de sus cubas no les quedaba otra opción que tirar el vino o mezclarlo fraudulentamente con el de la nueva cosecha, resultando la mezcla de pésima calidad. Muy extendida debió de hallarse la costumbre de cometer este fraude en perjuicio del consumidor; por cuanto las Ordenanzas Municipales de la Ciudad de Logroño, confirmadas por su Majestad el año 1676, incluyen dos capítulos enderezados a cortar este abuso.

« 57.—Iten acordaron, que atento que se ve por experiencia el gran daño que en esta Ciudad resulta de que muchas personas venden vinos dañados revueltos y mezclados; y no solamente hacen, no los que los tienen de su cogida, pero muchas personas lo traen por granjería, porque compran los vinos viejos a

---

(1) Libro 1.º de Fábrica de la iglesia parroquial de Nestares de Cameros, que da principio el año 1573.

muy bajos precios para revolver con otros que compran y tienen nuevos : Que ninguna persona de cualquier estado y condición que sea, sea osado de revolver ni revuelva vinos viejos con nuevos, ni lo compren para ello, so pena de dos mil maravedís por cada vez, y el vino por perdido».

« 60.—Iten, poniendo el remedio en cuanto al vender del vino por menudo a taberna, así para la salud de la gente como para la seguridad de las conciencias, a causa que se ha sabido y averiguado que se echan y venden vinos mezclados bueno y malo en una vasija; acordaron, para evitar lo dicho, que ninguna persona, de cualquier estado y condición que sea, sea osado de mezclar, ni vender, ni haga vender por sí ni por interpósitas personas vinos blancos ni tintos por menudo, mezclado lo bueno con lo malo, sino que se venda y apregone cada cuba que se comenzare por sí, llevándolo en vasija a mostrar, para que cada uno vea y sepa lo que compra, y acabada una cuba de vender, se pregone la otra cuba, de manera que en todo haya limpieza y seguridad de conciencia y salud, a que no se venda cuba alguna una tras de otra sin pregonar, so pena de dos mil maravedís por cada una, y el vino perdido » (1).

Se explica que los cosecheros no se resignaran fácilmente a tirar, o malvender como vinagre, el vino defectuoso de sus bodegas e intentarán darle salida mezclándolo con el bueno de la nueva cosecha.

A nuestro cirujano, don Juan Delhuyar, se debe la iniciativa de aprovechar estos vinos, con ventajosa ganancia de sus dueños, para la destilación de aguardientes. Así lo reconoció oficialmente el Ayuntamiento de la ciudad en un certificado que expidió en 21 de junio de 1777, a petición del cirujano. En dicho certificado el Ayuntamiento hace constar: « Que don Juan Delhuyar había sido el primero que en esta ciudad puso calderas para fabricar aguardientes de vino, y no de heces, como antes se hacía ». Ya veremos cómo el mismo Delhuyar alegará como mérito suyo el haber desterrado, en Logroño, del consumo para bebida los aguardientes de heces, como nocivos a la salud pública (2).

Después de comprobar la excelente calidad de los aguardientes que don Juan Delhuyar obtenía quemando en sus calderas

---

(1) Ordenanzas de la Ciudad de Logroño, mandadas imprimir, siendo su Corregidor D. Francisco Cabeza de Vaca Quiñones y Guzmán, el año 1776. págs 14 y 15.

(2) Libro de Actas del Ayuntamiento de Logroño.

los vinos defectuosos, reconocieron todos el pésimo brebaje que hasta entonces venían consumiendo, lo que movió al Ayuntamiento de Logroño a pronunciarse por la radical supresión del aguardiente que se fabricaba de heces. La iniciativa partió de la villa de Briones, como se hizo constar en el Ayuntamiento de 23 de diciembre de 1769, al discutirse una proposición presentada en tal sentido por la Junta de Cosecheros:

« Habiéndose hecho presente en este Ayuntamiento lo expuesto y deliberado por la Junta de cosecheros, en la que se celebró en 21 del corriente, en que es de parecer que la Ciudad haga la representación solicitada por el Diputado del común de la villa de Briones al Sr. Dn. Pedro Rodríguez Campomanes, a fin de que se prive la fábrica de aguardientes de las heces de vino, por ser nociva para la salud... »

El Ayuntamiento acordó tomarse tiempo para deliberar sobre el asunto, el cual se discutió en la sesión del 2 de enero de 1770, adoptándose el siguiente acuerdo: « Que por contemplar, como contempla la Ciudad, que la aguardiente fabricada de heces de vino es dañosa así para bebida como para aplicada a dolencias, los señores Diputados del Común; teniendo a la vista lo expuesto por el de la villa de Briones, hagan por sí y a nombre de la Ciudad, junto con el Procurador síndico, la representación correspondiente al Illmo. Sr. Dn. Pedro Rodríguez Campomanes » (1).

A tal extremo había llegado la repugnancia con que se miraba el aguardiente de heces, que los pueblos de la Rioja, a pesar de las pérdidas económicas que la medida había de acarrearles, llegaron a solicitar del Gobierno que no se permitiera la elaboración de tales aguardientes, ni aun para dedicarlos a usos externos.

Nos consta de esta aspiración de los pueblos de la Rioja por el siguiente acuerdo del Ayuntamiento de Logroño de 7 de enero de 1777: « Teniendo presente la Ciudad la resolución de envíar poder al Alcalde de la Villa de San Vicente de la Sorsierra de Navarra, para tratar con los demás pueblos de la Rioja sobre introducir recurso en el Consejo, para que no se permita fabricar aguardiente de heces, no obstante la Real Orden expedida ultimamente concediendo permiso para hacerlo de ellas, con tal que sólo sirva para el uso externo: Se acordó que lo practique y otorgue la Junta de Cosecheros, en la cual se tratará este negocio » (1).

---

(1) Libro de Actas del Ayuntamiento de Logroño.

Todavía a principios del siglo XVIII la Real Comisión de la Sociedad Económica de Cosecheros en la Rioja Castellana, se lamentaba de que no se hubiera desterrado en todas partes el consumo de aguardiente obtenido de las heces y orujos «El abuso de quemar la hez y orujo para extraer un aguardiente tan fétido como perjudicial a la salud, y que sólo debería permitirse para otros usos que no fuese la bebida, causa culpable de perjuicios, estorbando con el bajo precio de licor tan detestable la venta del aguardiente que sacaban del vino, cuando por su abundancia escasean los medios de conservarlo, o su calidad no lo permite » (1).

Acreeador, por tanto, al agradecimiento de la Rioja se hizo nuestro cirujano introduciendo en nuestra región esta importante industria, que aprovechó una fuente, hasta entonces perdida, de riqueza, y a la vez mejoró el aguardiente, de modo que no resultara nocivo a la salud, extrayéndolo de los vinos defectuosos, o que, por su abundancia, no tenían venta.

### Principios de la industria

¿Cuándo comenzó el cirujano Delhuyar a dedicarse a la fabricación de aguardientes y licores? No podemos contestar con la deseada precisión a la pregunta. Ya hicimos notar que el móvil que le llevó a esta actividad, tan extraña a su profesión de cirujano, parece fué la necesidad de buscarse otros ingresos, ya que el ejercicio de la cirugía no le proporcionaba los necesarios para el sostenimiento de su casa. Por esta razón, al poco tiempo de su llegada a Logroño debió de comenzar sus experiencias para explotar esta fuente de ingresos.

Sin embargo, el primer documento que hemos encontrado relativo a esta ocupación industrial del cirujano es de 8 de octubre de 1768. Es una escritura de arrendamiento, por la que toma en renta «un sitio o fábrica de aguardientes» en esta ciudad.

Pero tenemos una muy poderosa razón, fundada en documentos escritos, para suponer que mucho antes de esta fecha había iniciado don Juan Delhuyar la explotación de los aguardientes. Nos consta por una exposición que hizo en un pleito, con fecha de 18 de enero de 1771, don Vicente Insausti, fabricante también de aguardientes, que en dicha fecha «Dn. Juan Del-

---

(1) Citado por Diego Ochagavía. *Notas para la Historia de los vinos riojanos*. Berceo, X, pág. 45.

huyar era fabricante de aguardientes y botellas de todos géneros, con un comercio tan fuerte en esta especie, que tiene en esta ciudad y fuera de ella muchas fábricas de su cuenta, y en ellas veintidos calderas corrientes » (1).

Ahora bien, dados los escasos medios económicos de que disponía nuestro cirujano, no es fácil que pudiera montar en breve espacio de tiempo una industria en gran escala, siendo más probable que empezase modestamente con la instalación de alguna caldera, y que poco a poco fuera ampliando el negocio. Por lo tanto, mucho antes de la fecha de 1768, a la que pertenece el primer documento escrito que hemos hallado, deben remontarse los principios de la industria de aguardientes, que más tarde consiguió llevar a gran prosperidad.

### ¿ Dónde tenía las fábricas ?

De muchas fábricas, que dentro y fuera de la ciudad tenía el cirujano Delhuyar, se habla en el documento antes citado. En ellas, se añade, había instalado veintidós calderas para destilar los vinos.

Parece que estas fábricas las tenía estratégicamente distribuidas por toda la región, pues, como veremos, el fabricante surtía sus calderas de los vinos y heces procedentes de los principales lugares productores, no sólo de la Rioja, sino también de los pueblos vecinos de Alava y Navarra.

Tenemos noticia de dos fábricas que explotaba en Logroño: la una en renta, y la otra, construída posteriormente de nueva planta por nuestro cirujano.

El contrato de alquiler de la primera se formalizó ante el escribano Gaspar Antonio Garrido el 8 de octubre de 1769. Eran dueños de esta fábrica don Francisco Alvarez Maldonado, vecino de Madrid, y su esposa doña María Teresa Terrazas Bosch. En su nombre, el procurador Juan Francisco Monforte firmó la escritura de arrendamiento, cuyo tenor era el siguiente:

« Otorgo que doy en renta y arrendamiento a Dn. Juan del Huiar, vecino y Maestro Cirujano titular de esta Ciudad, el sitio y fábrica de Aguardiente de la casa primitiva de dicho Mayorazgo, con sus entradas y salidas, usos y costumbres, cuantas tiene y le pertenecen, y tiene por aldaños casas del mismo Mayorazgo y la fuente y sitio de Dn. Juan Basilio de Anguiano, por

---

(1) Protocolos Notariales de Logroño. Escribano Matías de Urbina, Leg. 811, fol. 75.

tiempo y espacio de seis años, que darán principio en el día de San Juan de Navidad primero veniente y se concluirán en otro tal del año que vendrá de 1774, en precio y renta de 16 ducados de vellón, pagados por mitad, que la primera paga, que me ha de hacer, ha de ser de ocho ducados para el día de San Juan de Junio del año primero veniente de 1769, y de igual cantidad, para cumplimiento del primer año, para Navidad del mismo año» (1).

De la fábrica construída por don Juan junto al convento de la Santísima Trinidad. tenemos conocimiento por una escritura fechada en 6 de marzo de 1779, de la que ya hicimos mención, al hablar del arreglo a que se llegó con los religiosos Trinitarios, como prueba de la buena cristiandad de nuestro biografiado.

En dicha escritura se menciona «cierta obra que dicho Dn. Juan intenta construir próxima a la cerradura y huerta de este Convento, sita en el camino de Santa Cruz y término de Samalar, en parte de otra del Convento de Padres Dominicos de esta ciudad».

Denunciada la obra en construcción por los religiosos de la Santísima Trinidad, por estimar éstos se seguía perjuicio a la pared de la huerta del convento. y cesando después el pleito que se había entablado, llegaron a un acuerdo amistoso, por el que don Juan se comprometía a hacer su fábrica y paredes «sin unión de ningún modo al terreno y pared de la huerta que dicho Convento de la Santísima Trinidad tiene». Además se obligaba «a terraplenar o macizar el sitio de su cuenta, de forma que quede como antes estaba el buque que ocupe su fábrica» (2).

Poco antes de esta fecha don Juan Delhuyar había intentado construir la fábrica en un solar perteneciente a la Insigne Iglesia Colegial. Sobre la propuesta que hizo el cirujano al Cabildo deliberó éste en la sesión del 30 de enero de 1779: «Se leyó un memorial de Dn. Juan del Huyar, vecino de esta Ciudad, en que pide al Cabildo le venda a censo perpetuo, en propiedad o como fuere del gusto del Cabildo, la porción de tierra de la huerta de las Cuebas que necesita para hacer una fábrica de Aguardientes; en su vista se acordó que el Sr. Abad se informase sobre su utilidad y conveniencia y seguridad de las aguas, en el supuesto que en el uso de dichas aguas ha de ser primero el rentero de la huerta» (3).

---

(1) Prot. Not. Leg. 799, fol. 113.

(2) Prot. Not. Escribano Santiago Leza. Leg. 873, fol. 89.

(3) Libro de Acuerdos Capitulares de la I. Iglesia Colegial.

En el Cabildo del 6 de febrero se vuelve a discutir el asunto, todavía pendiente de información: « Que el Sr. Abad continúe en la comisión de informarse sobre la utilidad y conveniencia de la Fábrica para hacer aguardiente en la huerta de las Cuebas, que se pretende por Dn. Juan de Luyar y sobre la seguridad de la cantidad que deberá pagar en cada un año por razón de censo perpetuo, con lo demás que convenga aclararse sobre el uso de las aguas que han de servir a dicha fábrica» (1).

Parece que no llegaron a un acuerdo el Cabildo y don Juan Delhuyar, decidiéndose entonces éste por construir la fábrica en terrenos lindantes al Convento de la Santísima Trinidad.

De las fábricas que explotaba fuera de Logroño, sólo tenemos noticia concreta de la que funcionaba en la vecina ciudad de Viana. Existe una escritura de obligación de 28 de octubre de 1768, en la que incidentalmente se habla de dicha fábrica, que llevaba en arriendo.

Por la citada escritura don Juan Delhuyar se obliga a quedar en determinado plazo cierta cantidad de vinos procedentes de la nombrada ciudad navarra. Lo substancial de la escritura es lo siguiente :

« En la ciudad de Logroño a 8 de octubre de 1768, ante mí el escribano, pareció de la una parte Dn. Juan de Luyar, Cirujano titular de ella, y de la otra Pedro Gumiel, vecino de la misma ciudad, por sí y en nombre de Dn. Joseph Villalta, vecino de la de Viana, y dijeron que ante el Sr. Alcalde mayor de esta ciudad y por mi testimonio, por parte del citado Dn. Joseph Villalta se ha puesto demanda exponiendo que el citado Dn. Juan le había comprado todo el vino de la bodega de Dn. Joseph Albelda, sita en aquella ciudad, al respecto de real de plata flojo cada cántara, con la obligación precisa de desembarazar todas las cubas para el día de San Miguel próximo pasado, y que, aunque había dado principio al cumplimiento de esta obligación, cesó en ella sin desocupar más que sola una cuba; por lo cual, con presentación de una información recibida ante la Justicia de Viana, pidió se compeliere y apremiase a dicho Dn. Juan de Luyar a que inmediatamente pasase a desocupar las cubas de la referida bodega y pagar su importe, embargándole sus bienes por vía de providencia, con otras cosas que resultan de dicho pedimento. Y noticioso de ello el nominado Dn. Juan se avocó con el insinuado Pedro Gumiel, como quien representaba en esta ciudad

---

(1) Libro de Acuerdos Capitulares de la l. Iglesia Colegial.

los derechos del recordado Dn. Joseph de Villalta, e hizo presente no contener el trato, en cuya virtud se le quería precisar, toda aquella pureza que se suponía, para lo cual expuso las razones que tuvo por convenientes, de cuyas resultas y de lo conferenciado en el asunto, han convenido a parar en que dicho Dn. Juan renueve la obligación y que cese enteramente el pleito incoado... y otorga que se obliga, especialmente con el salario con que le contribuye esta ciudad, de consumir *en su fábrica de aguardiente que conserva en dicha ciudad de Viana* 1.500 cántaras de vino de la bodega expresada de Dn. Joseph de Albelda, vecino de Tudela, siendo éstos quemables y de la calidad que se requiere para hacer aguardiente, a razón cada cántaro de un real de plata flojo, que compone 16 cuartos castellanos, cuyo consumo ha de empezar el día dos o tres de noviembre, y desde él ha de continuar sin intermisión dicha fábrica de aguardiente hasta que consuma enteramente dichos 1.500 cántaros, siendo expresa condición que el insinuado Villalta, con motivo ni pretexto alguno, no ha de poder quemar vinos en la explicada fábrica mientras dicho Dn. Juan no haya concluido *el arrendamiento que de ella tiene hecho* » (1).

Al final de la escritura se hace constar que don Juan Delhuyar ha cumplido su obligación consumiendo los 1.500 cántaros y pagando su importe.

Acaso, más que por evitarse gastos en transportes, la razón de establecer sus fábricas fuera de Logroño —gran inconveniente para el cirujano que no podía ausentarse por razón de su cargo en el Hospital— sería la prohibición que existía de entrar vinos en la ciudad.

En las Ordenanzas Municipales que estaban vigentes en la capital se disponía sobre esta materia: « 54.— Que ninguna persona, de cualquier estado, calidad y condición que sea, sea osado de entrar vino nuevo ni uva de fuera de los términos de esta Ciudad, ni menos los vecinos de ella ni de su jurisdicción puedan entrar el vino, pasado que sea San Martín de Noviembre, so pena de dos mil maravedís, y la uva o vino perdido » (2).

Por la ordenanza n.º 56 se urgía de tal manera la prohibición, que ni aun para el consumo particular de las casas se permitía la entrada de vino: « Que ninguna persona, así Eclesiásticos como seglares, no pueda entrar ningún vino blanco ni tinto

---

(1) Prot. Not. Escribano Francisco Lucas de Echevarría. Leg. 795, fol. 140.

(2) Ordenanzas Municipales, pág. 14.



de fuera de esta Ciudad para gastar en sus casas, so pena de lo tener perdido ». Solamente se hacía una excepción en favor de los enfermos: « Pero permítase respecto de que algunas personas enfermas tienen necesidad de ello, que lo puedan entrar con licencia de la justicia y Regidores semaneros » (1).

Aunque las ordenanzas municipales se referían tan solo, como es lógico, al vino destinado al consumo, ya que no podían prever el destino que más tarde se le había de dar para la obtención de aguardiente, aferrado materialmente a su letra el Ayuntamiento no permitía la entrada de vinos para ser quemados en las destilerías.

A este criterio se ajustó la respuesta que dió a una solicitud de don Juan Delhuyar el 6 de noviembre de 1778:

« Este día el Sr. Decano ha hecho proposición a la Ciudad que el Cirujano titular Dn. Juan Delhuyar solicitaba se le concediese licencia para traer de fuera, con el fin de quemar para Aguardientes, seiscientas o más cántaras de vino mosto, y que le parecía sería muy perjudicial a los intereses y beneficios de este Común y contra el Ramo de la Sisa, además de que estaba prohibida toda entrada de vino en esta Ciudad, y que los Sres. Corregidor y los Capitulares del Ayuntamiento al ingreso en sus oficios hacían por lo mismo juramento de no permitir entrar vino de fuera; y enterados dichos Señores de la proposición, acordaron unánimemente no se le conceda la licencia que solicita a el expresado Dn. Juan Delhuyar ni a otro alguno, porque sería muy perjudicial a este Común » (2).

Por lo tanto, solamente los vinos cosechados en Logroño podían ser quemados en la fábrica que don Juan Delhuyar tenía en esta ciudad; para poder destilar los vinos de otros lugares de la Rioja se vió obligado a tomar en arriendo diversas fábricas distribuídas por la región.

Parece que en aquella época no se aprovechaban los orujos en las fábricas de nuestro cirujano para la extracción de alcohol, pues sólo se habla del aprovechamiento de las heces para este objeto, aparte de los vinos defectuosos que comenzaron a quemarse por iniciativa de don Juan Delhuyar.

El 16 de febrero de 1775 don Juan Delhuyar presentó un memorial al Ayuntamiento solicitando quedarse con todas las heces de los vinos de la ciudad. La ocasión de esta petición fué el haberse despedido el médico titular, don Juan Bautista de Apres-

---

(1) Ordenanzas Municipales, pag. 14,

(2) Libro de actas del Ayuntamiento.

figui, por considerar escaso el salario que se le daba, inferior al del cirujano titular. Don Juan Delhuyar propuso al Ayuntamiento que con lo que él estaba dispuesto a dar por las heces, se podría mejorar el salario del médico.

La respuesta fué la siguiente: « Se leyó un Memorial de Dn. Juan del Huiar, en que dice se obligaría a pagar mil quinientos reales de vellón en cada un año por las heces de los vinos de sus vecinos cosecheros, cuya cantidad podría servir para asignar al Médico más renta, pues las heces las extraería fuera de esta Ciudad. Habiéndose conferenciado largamente sobre el asunto, se acordó no admitir la proposición del mencionado Dn. Juan del Huiar como inconducente y extraña » (1).

### **Alquila la bodega de Palacio y de la Inquisición**

Para la cantidad considerable de vino que don Juan quemaba en su fábrica de aguardiente precisaba bodegas y cubas donde almacenarlo hasta su destilación.

A esta circunstancia se debe la primera noticia que habíamos hallado en el archivo de la Imperial Iglesia de Santa María de Palacio sobre don Juan Delhuyar, mucho antes que, registrando los libros de actas del Ayuntamiento, tuviéramos conocimiento de su condición de cirujano titular del Hospital de Logroño. Para nosotros, antes que facultativo, don Juan Delhuyar fué un traficante en vinos, llegando a suponer que este negocio había sido el motivo de la venida a nuestra ciudad del ilustre progenitor de los dos famosos químicos logroñeses, ya que al nombrarsele en los libros del archivo no se hacía mención alguna de su profesión de cirujano.

El primer escrito en el que vimos figurar el nombre del industrial Delhuyar fué el siguiente acuerdo de la Diputación de Santa María de Palacio, del mes de diciembre de 1778: « Al Memorial de Dn. Juan Delhuyar, en que solicita se le vendan a plazos con alguna equidad las Cubas de los números 1.º, 3.º, 5.º, 6.º y 7.º, que tiene la obra pía de D.ª María de las Heras, propias suyas, que componen la cabida de 1.927 cántaras en la casa bodega que fué del concurso de Dn. Francisco Menaute, se acordó se pongan Carteles o publique su venta, por si hubiere algún otro que quiera comprarlas » (2).

No se presentó ningún otro comprador que ofreciera mejores condiciones, por lo que la Diputación de Palacio resolvió

(1) Libro de Actas del Ayuntamiento.

(2) Libro de Acuerdos de la Diputación de Palacio. Año 1778, fol. 226.

acceder a la petición del cirujano. En la reunión que celebraron los diputados de Palacio el 16 de diciembre de 1778 se tomó este acuerdo: «En vista de un memorial dado por don Juan Delhuyar, en que pretende se le vendan seis Cubas viejas vacías, liecas de muchos años a esta parte, en la casa que fue de los Menautes, pertenecientes a la Obra pía, por las que ofrece pagar mil doscientos reales, la cuarta parte en dinero de contado y las restantes tres partidas en los tres años siguientes por iguales porciones; y que, arrendándole los sitios que ocupan dichas Cubas por espacio de nueve años, pagará en cada uno por renta tres ducados: Se acordó se le vendan en atención a que es muy útil y conveniente su enajenación, respecto de contemplarse perdidas y no haberse ocupado ni producido renta alguna hace muchos años, ni se puede esperar se ocupe en lo sucesivo, no habiéndose hecho en el presente año que ha sido tan abundante, como es notorio, la cosecha de vino; y que también se le arrienden los sitios de dichas cubas por los nueve años y por la renta en cada uno de tres ducados, como lo ofrece; entendiéndose con la calidad de que el dicho Dn. Juan Delhuyar ha de tomar cuatro tablas de Cuba que hay en la bodega de la casa de la Obra pía en que vive Dn. Juan de Garay, sobrantes de una Cuba que se ha recorrido por Dn. Domingo Ganchegui, por el precio que éste las tasare » (1).

La escritura de compraventa de las cubas y arriendo de la bodega, se otorgó el 29 de diciembre ante el escribano Pedro de Enderica. Las cubas pertenecían a la obra pía que en la Imperial Iglesia de Santa María de Palacio fundaron don Francisco González Alvaro, doña María de las Heras, su mujer, y doña María Vallejo, su madre y suegra respectivamente.

Haciendo historia de las circunstancias y títulos por los que la bodega y cubas vinieron a ser propiedad de la citada obra pía, los representantes de Santa María de Palacio dijeron: «que Dn. Francisco Menaute, vecino que fue de esta Ciudad, formó concurso universal de acreedores a todos sus bienes, y en el tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Navarra, que reside en esta Ciudad, y a él fue acreedora la dicha Obra pía por cierta cantidad de maravedís; y habiéndose hecho la correspondiente oposición, con arreglo a la sentencia de Graduación que en dicho concurso se dió y pronunció, hizo su elección, y en su nombre los Diputados de dicha Imperial como sus Patronos, en una

---

(1) Libro de Acuerdos de la Diputación de Palacio. Año 1778, fol. 228.

casa con su bodega y beleces, situada en la población de esta Ciudad, y en la calle que llaman de la Ruavieja, que es bien notoria, y sus alledaños, pues aun hoy conserva el nombre de la Casa de Menaute; y también la hicieron por sus créditos, como acreedores que fueron en el mismo concurso, el Real Fisco de dicha Inquisición y Dn. Juan Antonio Celaya, vecino que fue de esta Ciudad; y a los tres se les dió posesión en común en dicha casa y sus beleces, y de éstas posteriormente hicieron separación y división los tres interesados, el día 14 de Octubre del año 1713, de las quince Cubas celladas de yerro que existían en la bodega de dicha casa, y parece componían 4.534 cántaras de belez» (1).

Bajo las condiciones acordadas en su reunión por la Diputación de Palacio, se firmó la escritura de venta de las cubas y arriendo de la bodega a don Juan Delhuyar.

Al mismo tiempo que se tramitaba el asunto con la Iglesia de Palacio, el cirujano daba los pasos para adquirir de igual modo las cubas y parte de la bodega, que en el concurso de acreedores de Menaute habían correspondido al Real Fisco de la Inquisición.

Para esta fecha estaban ya muy lejos los agravios que don Juan había recibido de la Inquisición logroñesa al poco tiempo de su llegada a esta ciudad, y a su vez los actuales inquisidores habían olvidado la humillación porque pasaron los oficiales del Santo Oficio, que no pudieron llevar a cabo sus propósitos de echar al cirujano de la casa que habitaba, a pesar de poner su nombre en tablillas a la pública vergüenza.

Olvidados antiguos agravios, fué favorablemente despachada por el Real Fisco de la Inquisición la súplica hecha por don Juan solicitando la venta de las cubas y bodega que fueron de Menaute. Pero después de haberse llegado a un acuerdo sobre el precio que debía satisfacerse al contado, don Juan presentó un memorial pidiendo una prórroga en el pago del importe de las cubas.

Decía así el memorial : « M. I. S.— Dn. Juan Delhuyar, Cirujano titular de esta Ciudad, con la mayor atención, reconocido a la gracia y favor que V. S. le ha dispensado concediendo su licencia para que se le vendan por el thesorero del Real Fisco de este Santo Oficio las seis cubas que tiene en la cueva de la casa llamada de Menaute, sita en la calle de la Orravieja (sic) de esta Ciudad, que hace muchos años estaban sin uso y casi per-

---

(1) Prot. Not. Escribano, Pedro de Enderica, leg. 741, fol. 255.

didadas, en la cantidad de 1.500 reales de vellón, da a V. S. las más atentas debidas gracias y expone, que, aunque el suplicante ofreció pagar de contado la dicha cantidad, no tuvo presente que, para componer las expresadas cubas y dejarlas corrientes, necesita gastar bastante dinero. Por lo que ahora espera de V. S. la nueva gracia y favor de que entregando, como entregará efectivamente, para en parte de pago de dicha cantidad 300 rls. vellón, tenga V. S. a bien que la restante la satisfaga en los cuatro siguientes años, al mismo respecto de 300 rls. en cada uno, pues de esta suerte no se incomodará el suplicante y podrá comodamente dejar corrientes dichas cubas».

« Suplica a V. S. se sirva dispensar esta nueva gracia y dar su comisión a quien fuere de su agrado o a su thesorero receptor del Fisco, para que le otorgue la escritura de venta, al modo que lo ejecutó la Diputación de la Imperial de Palacio, de las cubas que ella tenía en la misma bodega; cuyo favor espera de la liberalidad y generosidad de V. S.—Juan Delhuyar (1).

A todo se allanó el Real Fisco de la Inquisición, firmándose la escritura por el tesorero don Domingo Martínez de la Mata, Beneficiado de Santiago el Real, el 20 de diciembre de 1780 (1).

### **Abastecedor de aguardientes y licores de la ciudad**

En aquella época solía sacarse a subasta por el Ayuntamiento de Logroño el derecho de abastecer de aguardientes y licores a la ciudad. Este derecho, si no entrañaba la exclusiva, sí llevaba consigo ciertos privilegios en la venta de dichos artículos.

El año 1770 don Juan Delhuyar se presentó a la subasta mandada pregonar por el Ayuntamiento; y por no haber mejor postura que la suya, se remató en él la venta de aguardientes, rosólés y mistelas, por espacio de cuatro años y en la cantidad de 7.100 reales.

De muchos disgustos y enojosos pleitos fué ocasión para nuestro cirujano este negocio, al que se entregó con febril actividad, a pesar de que no sólo no le rendía ganancias, sino que, según declaró, salía perdiendo en el remate.

Don Juan Delhuyar, creyendo que el remate le daba derecho exclusivo a la fabricación y venta de aguardientes y licores, pretendió que se prohibiera tal industria y comercio a los demás fabricantes de la ciudad.

Con fecha de 26 de febrero de 1770 se trató en el Ayunta-

---

(1) Prot. Not. Escribano, Fernando Raumel. Leg. 815, fol. 229.

miento de la pretensión del cirujano-industrial: «Al memorial de Dn. Juan Delhuier en quien está rematado el derecho de la venta de Aguardientes, Rosolés y Mistelas, en que suplica a la Ciudad se sirva providenciar que Fernando Calahorra, Silvestre Rodríguez, Vicente Insausti, Joseph González, Francisco y Juan Insausti observen las órdenes y que no fabriquen aguardiente ni otros licores sin su licencia necesaria, y que, obtenida ésta, manifiesten cuanta fábrica hagan en cualquiera especie, prohibiendo absolutamente la venta pública o secreta, por menor y otro cualquier modo o efugio que suele intervenir para expender, y que de cualquiera venta por mayor dentro y fuera de la Ciudad le paguen la imposición, a excepción de la que hicieren constar haberlo pagado en el pueblo donde fuese consumida, o que sienten o ajusten con dicho Delhuier por convenio la cantidad que darán para que pueda, como es debido, cumplir con las obligaciones de su arriendo: se acordó que pase a los Abogados de la Ciudad, para que en su vista y de las órdenes del asunto expongan lo que les pareciere correspondiente, para proveer en su vista lo que corresponde» (1).

En el Ayuntamiento de 16 de marzo se acordó la respuesta que había de darse al cirujano: «En vista de los dictámenes extendidos por los Abogados titulares de la Ciudad al Memorial presentado por Dn. Juan Delhuier, Cirujano titular de ella y arrendatario de el vendaje de el Aguardiente, Rosolés y Mistelas, del cual se hace relación en el Ayuntamiento de 26 de febrero próximo pasado: se acordó que sobre lo que contiene y solicita acuda a Justicia» (2).

Se aprovechó la ocasión por el Ayuntamiento para llamar la atención al cirujano, sobre que «sea en adelante más puntual en la asistencia y cumplimiento de su obligación, pues se ha dado queja de que se experimenta alguna omisión».

Por muy buena voluntad que don Juan Delhuier tuviera en cumplir con exactitud sus obligaciones de cirujano, era inevitable que el negocio de los aguardientes no le distrajera del ejercicio de su profesión, dejando algo que desear la debida asistencia de los enfermos. Sus enemigos y competidores en el comercio de aguardientes le acusaron, como veremos, de que el continuo afán y tráfico le distraía totalmente de su profesión de cirujano.

(Continuará)

---

(1) Libro de Actas del Ayuntamiento.